

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****FRESNEDILLAS DE LA OLIVA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva comunica que, con fecha 3 de diciembre de 2009, en sesión extraordinaria y urgente de la Mancomunidad de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo, se adoptó acuerdo de disolución de dicha Mancomunidad, toda vez que, conforme al artículo 20 de sus estatutos, el fin para el que fue creada se consideró extinguido.

Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del decreto 6/02017, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de entidades locales de la Comunidad de Madrid, según el cual: “La extinción de cualquiera de las entidades locales inscritas dará lugar a la cancelación de la correspondiente inscripción”, se solicitó la cancelación de la inscripción de la Mancomunidad de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo en los registros correspondientes de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Política Territorial.

Lo cual se comunica a los efectos oportunos.

En Fresnedillas de la Oliva, a 12 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/9.457/24)

